



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JAS

Expte.: 2/2018

Trámite: convocatoria Junta Municipal Distrito

2018 - 6249

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

09/03/2018 12:27

Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por el que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, a celebrar el día 16 de marzo de 2017.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo, s/n, el 16 de marzo de 2018, a las 17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

- I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2018.
- II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2018.
- III.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA
 1. Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito. desde la última sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2018 hasta el día de hoy.
 2. Información sobre los Presupuestos Participativos.

B) PARTE DE CONTROL:

- I.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala-Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira
- II.- **MOCIONES**
 1. Moción formulada por el Grupo Político Partido Popular relativa a "**Moción relativa a la inclusión de las fiestas patronales del barrio de San Juan en el Programa de las Fiestas Fundacionales de la Ciudad**".
 2. Moción formulada por el Grupo Político Partido Popular relativa a "**Moción relativa a evitar el cierre definitivo del CEIP León de El Barrio de El Lasso**".

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es



1006754ad12a090dec207e23a9030a20L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmascc.es/validacion/index.jsp?csv=1006754ad12a090dec207e23a9030a20L>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGÜELLO HENRIQUEZ (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR-TAFIRA)	09/03/2018 10:55
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	09/03/2018 11:32
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	09/03/2018 12:24



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JAS

Expte.: 2/2018

Trámite: convocatoria Junta Municipal Distrito

2018 - 6249

09/03/2018 12:27

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



1006754ad12a090dec207e23a9030a201

3. Moción Grupo Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía relativa a "**Adopción de medidas para el CEIP León**".

4. Moción Grupo Municipal Mixto Unidos por Gran Canaria relativa a "**Actuaciones para el Polígono de Jinámar en Las Palmas de Gran Canaria**".

5. Moción Grupo Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía relativa a "**Garantía de acceso a medios telemáticos**".

III- RUEGOS Y PREGUNTAS:

RUEGOS ESCRITOS:

a) Ruego de formulación escrita a nombre del Grupo Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía relativo a "**Sobre el Barrio Histórico de Vegueta**".

b) Ruego de formulación escrita a nombre del Grupo Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía relativo a "**Sobre la carretera GC-800**".

RUEGOS ORALES

PREGUNTAS

Preguntas escritas:

Preguntas escritas presentadas por el Grupo Político Municipal Popular

1. Colegios del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira
2. Reparaciones necesarias en el CEIP León
3. Número e importe de prestaciones económicas
4. Tiempo de tramitación de las prestaciones económicas concedidas
5. Prestaciones económicas
6. Tiempo que se ha tardado en dar cita
7. Número de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio e importe
8. Personas "sin hogar"
9. Menores y familias atendidos desde los equipos especializados
10. Área de Igualdad

Preguntas escritas presentadas por el Grupo Político Municipal Mixto Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

1. Sobre El Lasso
2. Sobre el carnaval
3. Sobre el barrio de Barracones de Pedro Hidalgo
4. Sobre el barrio de Las Filipinas
5. Sobre el barrio de Salto del Negro
6. Sobre el barrio de Lomo Verdejo
7. Sobre el barrio de Pico Viento
8. Sobre el barrio de Los Lirios
9. Sobre el barrio de El Lasso, Casablanca y Los Granjeros
10. Sobre el barrio de Cuesta Ramón, Marzagán, El Sabinal y Los Hoyos

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmascc.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad12a090dec207e23a9030a201>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGÜELLO HENRIQUEZ (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR-TAFIRA)	09/03/2018 10:55
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	09/03/2018 11:32
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	09/03/2018 12:24



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JAS

Expte.: 2/2018

Trámite: convocatoria Junta Municipal Distrito

2018 - 6249

LIBRO

09/03/2018 12:27

RESOLUCIONES Y DECRETOS

b) Preguntas orales

- . Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior.
- . Intervención de los vecinos.

Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por sustitución, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 85 02
www.laspalmascc.es



1006754ad12a090dec207e23a9030a201

http://sedelectronica.laspalmascc.es/ValDoc/InDex.jsp?csv=1006754ad12a090dec207e23a9030a201

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA DEL PINO ARGÜELLO HENRIQUEZ (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR-TAFIRA)	09/03/2018 10:55
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	09/03/2018 11:32
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	09/03/2018 12:24